

### OTROSÍ No 04

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-66 (PAF-ATMINDEPORTE-I-116-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO C&D**

<b>CONTRATANTE</b>	<b>PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA</b>
<b>CONTRATISTA</b>	<p><b>CONSORCIO C&amp;D</b></p> <p>Representado por <b>MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.104.987.</p> <p><b>Conformado por:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES</b>, identificado con CC No. 87.104.987, con porcentaje de participación del 50%</li> <li>- <b>MAGIER ALDAIR DUPPERLEY MEDINA</b> identificada con CC No. 1.102.837.708, con porcentaje de participación del 50%.</li> </ul>
<b>NIT / CC</b>	<b>901.584.450-5</b>
<b>OBJETO</b>	<b>CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA “ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CIENCIAS DEL DEPORTE CCD EN EL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN BOGOTÁ D.C-</b>
<b>PLAZO</b>	<p><b>OCHO (08) MESES</b>, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del presente contrato.</p> <p><b>Etapa 1: Un (1) mes</b> <b>Etapa 2: Siete (7) meses</b></p>
<b>VALOR</b>	<p><b>CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$124.396.344,00) M/CTE</b>, incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar</p> <p><b>Etapa 1: \$ 13.147.515,00</b> <b>Etapa 2: \$111.248.829,00</b></p>
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<b>INTERVENTORIA</b>
<b>MODALIDAD</b>	<b>PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE AJUSTE.</b>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	<b>BOGOTA D.C.</b>

### OTROSÍ No 04

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-66 (PAF-ATMINDEPORTE-I-116-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO C&D**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 DE JUNIO DEL 2022
FECHA DE INICIO CONTRATO Y ETAPA I	06 DE JULIO DEL 2022
FECHA INICIAL PREVISTA DE TERMINACION ETAPA I	06 DE AGOSTO DEL 2022
SUSPENSION No 01 DEL 06 DE AGOSTO DEL 2022	POR DOS (2) DÍAS: DEL 06 AL 07 DE AGOSTO DEL 2022
FECHA DE REINICIO	08 DE AGOSTO DEL 2022
OTROSI No 01 DEL 08 DE AGOSTO DEL 2022	- PRÓRROGA: UN MES (01) Y QUINCE (15) DÍAS -ADICIÓN: DIECINUEVE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 19.085.966,00 M/CTE)
FECHA DE TERMINACION ETAPA 1	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
FECHA DE ENTREGA Y RECIBO ETAPA 1	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
FECHA DE INICIO ETAPA 2	09 DE AGOSTO DEL 2022
FECHA INICIAL DE TERMINACION ETAPA 2	09 DE MARZO DEL 2023
OTROSI No. 02 DEL 20 DE DICIEMBRE DEL 2022	PRÓRROGA: UN MES HASTA EL 09 DE ABRIL DEL 2023.
OTROSI No 03 DEL 31 DE ENERO DEL 2023	PRÓRROGA: QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS HASTA EL 24 DE ABRIL DEL 2023.
FECHA PREVISTA DE TERMINACION ETAPA 2	24 DE ABRIL DEL 2023
SOLICITUD E INSTRUCCIÓN DEL OTROSI No 04	- PRÓRROGA: 15 DIAS CALENDARIOS - ADICIÓN: 9.944.856

**OTROSÍ No 04****CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-66 (PAF-ATMINDEPORTE-I-116-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO C&D****CONSIDERACIONES**

1. Que el Contratista, **CONSORCIO DEPORTIVO BOGOTÁ**, mediante **Oficio No. CO-033-CDB** de fecha 23 de febrero de 2023, solicita a la Interventoría, **CONSORCIO C&D**, una prórroga al plazo de ejecución de la Etapa 2 y una adición por la suma de \$118.291.725,00 del **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-COI-1364-63 (PAF-ATMINDEPORTE-O-028-2022)**, en los siguientes términos:

*(...)*

*Por medio del presente escrito, nos permitimos solicitar de manera comedida se sirva aprobar prórroga y adición a la etapa 2 al contrato mencionado en la referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:*

- Como es de su conocimiento el contrato en referencia cuenta con dos etapas de realización, antes del inicio de la ejecución de la etapa 2, se solicitó a la entidad adición de recursos para la etapa 2 y además de una adición en tiempo de la etapa 1 (45 días), esto con el fin de cumplir con los requisitos del cliente, el objeto contractual y meta física bajo diseños iniciales; a lo largo de la ejecución del proyecto con el acompañamiento del cliente el ministerio del Deporte, personal administrativo y técnico del centro de ciencias del deporte, en comités técnicos que son del conocimiento de interventoría y supervisión se presentaron solicitudes de adecuaciones de áreas, incrementos de puestos de trabajos y mejoras en las especificaciones, generando mayores cantidades en algunos ítems y la creación de nuevos ítems para la ejecución de las nuevas actividades, esto conllevó a que el día 18 de diciembre de 2022 se solicitara adición de recursos # 2 y prórroga en tiempo de la etapa 2 por un (1) mes, todo esto anteriormente mencionado fue aprobado por el ente contratante y legalizado en los otros # 1 y otro # 2, además se solicitó por parte del contratista el 23 de enero de 2023 una prórroga por 15 días, dado que el día 20 de diciembre de 2022 se recibió visita por parte de personal administrativo del ministerio del Deporte, la Doctora Sandra Moreno Directora del Centro de Ciencias del Deporte y el Director de Posicionamiento y Liderazgo Edwin Cabeza, en esta visita se realizó un recorrido con el acompañamiento del contratista de obra e interventoría y se solicitaron cambios y mejoras del diseño inicial.*
- El día 13 de febrero se realizó reunión y recorrido en la obra con el personal del Ministerio del deporte (Supervisión del convenio, TIC'S y Directora Centro de ciencias del Deporte), supervisor de contrato, interventoría y contratista en dicha visita el personal encargado de las telecomunicaciones realizó observaciones al diseño inicial planteado y se realizaron mediante comunicación recibida vía correo electrónico las siguientes solicitudes de modificación:*

*1. Se solicitó considerar en el diseño una red pasiva de wifi (18 puntos de datos), esto con el fin de darle más cobertura al personal que utilizara la zona adecuada (Centro de ciencias del deporte), esta solicitud genera aumento de las cantidades de obra y recurso adicional.*

*2. Se solicitó la instalación de BACKBONE fibra óptica desde sistema de comunicaciones de centro de alto rendimiento hasta el Cuarto de comunicaciones del nuevo centro de ciencias del deporte, esto con el fin de dejar la red de voz y datos conectada a nuestro RACK de tecnología.*

**OTROSÍ No 04****CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-66 (PAF-ATMINDEPORTE-I-116-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO C&D**

3. Se recomendó por parte del personal de Tic's la ampliación de la Ups contratada de 15Kva a 30kva, esto con el fin de tener una mayor capacidad de respaldo de todos los equipos. Además, se solicitaron especificaciones adicionales con el fin de tener mayor compatibilidad con los equipos existentes en el Centro de alto rendimiento y una mayor supervisión.

4. Se recomendó que dadas las modificaciones planteadas se considerara tener en el cuarto de telecomunicaciones del nuevo centro de ciencias del deporte un aire acondicionado con capacidad de refrigeración de 18000 BTU.

5. Por último, se requirió una especificación especial para los switch que integran nuestro RACK de comunicaciones, dadas las condiciones especiales de los switch se concilio con el personal de Tic's que el sistema funcione inicialmente con los switch existentes en el centro de ciencias del deporte, dado que su costo es muy elevado y el tiempo de fabricación y despacho supera los 2 meses.

• Dadas esta consideración y recomendaciones el ente contratante nos solicitó analizar las modificaciones y presentar propuestas que cumplieran con los requerimientos y se acomodaran a los recursos con los que cuenta el proyecto.

• El plazo contractual según otro si # 3 finaliza el 24 de febrero de 2023, dada la cantidad de obras de adecuación que se deben realizar según nuestra proyección de programación requerimos un tiempo adicional para la ejecución de las mismas, esto porque la fabricación y obtención de algunos materiales como UPS DE 30Kva, gabinetes de comunicaciones y aire acondicionado, además de los tiempos requeridos para realizar la red pasiva de wifi y acometida de Fibra óptica.

- Prórroga del plazo de la etapa 2 en un periodo de 15 días (0,5 mes), tiempo requerido para la ejecución de las mayores cantidades de obra e ítems adicionales.
- Adición de recursos por valor de \$ 118.291.725,00 (CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS Mcte)
- Adicionalmente solicitamos que sea elevada nuestra solicitud al ente contratante para recibir concepto de aprobación de dicha solicitud de adición de recurso.

2. El interventor, **CONSORCIO C&D**, mediante comunicación No CD-0223-055 del 23 de febrero del 2023, aprueba la solicitud del contratista de obra, **CONSORCIO DEPORTIVO BOGOTÁ**, en los siguientes términos:

“(…)

Por medio de la presente y de acuerdo a la revisión de la solicitud del contratista de obra en donde, conforme al presupuesto presentado y revisado se requiere de una adición de recursos, además justificada en un tiempo adicional de quince (15) días para la finalización de actividades, nos permitimos dar aval teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Esta Interventoría Avala la adición del contrato de obra No. 3-1-102452-COI-1364-63 (PAF- ATMINDEPORTE-O-028-2022 por un valor de (\$ 118.291.725,00) CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE, los cuales están representados en mayores cantidades de obra, solicitudes

**OTROSÍ No 04****CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-66 (PAF-ATMINDEPORTE-I-116-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO C&D**

realizadas por el área de TIC'S del ministerio de deporte para la etapa II de ejecución.

2. Esta interventoría avala el plazo a prorrogar quince (15) días para el contrato de obra No. No. 3-1-102452-COI-1364-63 (PAF-ATMINDEPORTE-O-028-2022).

Lo anterior conforme a oficio CO-033-CDB de fecha 23 de febrero de 2023, remitido por el contratista con dicha solicitud.

(..)

**VI SOLICITUD CONTRATO DE OBRA.**

En atención a los argumentos y soportes expuestos en la presente solicitud, esperamos encontrar total comprensión a dicho proceso, dejando en claro y reiterando que el CONSORCIO C&D se encuentra totalmente comprometido con el cumplimiento de las actividades contractuales, asegurando la calidad de los productos exigidos contractualmente, de acuerdo a las necesidades y viabilidad de la etapa en que se encuentra el proyecto. Por tanto, solicitamos con base en los soportes de tipo técnico y jurídico expuestos en el presente documento:

A. ADICIONAR el contrato de Obra en atención a los valores presentados en la introducción de este documento el valor de 118.291.725,00

B. PRORROGAR el contrato de obra ajustadas a las actividades adicionales del proyecto en un plazo de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, quedando como nueva fecha de terminación el 11 de marzo de 2023.

**VII SOLICITUD CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

En atención a los argumentos y soportes expuestos en la presente solicitud y de acuerdo a los tiempos adicionales que se requieren en la ejecución del contrato, es de vital importancia que la interventoría esté presente para la supervisión y acompañamiento de estas actividades, además como medida de aseguramiento de la calidad de los productos exigidos contractualmente. Por tanto, solicitamos con base en la solicitud del contratista y las necesidades del proyecto:

C. ADICIONAR al contrato de Interventoría en atención a los valores presentados en la propuesta económica anexa a este documento el valor de \$9.944.856,00 a la ETAPA II DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-66 (PAF- ATMINDEPORTE-I-116-2022)

D. PRORROGAR el contrato de interventoría en un plazo de quince (15) días calendario, quedando como nueva fecha de terminación el 09 de mayo de 2023."

3. Mediante concepto del 23 de febrero del 2023, el supervisor del contrato de interventoría **No. 3-1-102452-COI-1364-66 (PAF-ATMINDEPORTE-I-116-2022)**, designado por Findeter, manifiesta:

"(...)

Al hacer una revisión de la solicitud presentada por el contratista de obra, la aprobación por parte de la interventoría y la solicitud de adición y prórroga realizada por la interventoría, así como la solicitud y requerimiento de equipos adicionales o de mejores especificaciones a los considerados inicialmente y enviadas por el área de TIC del Ministerio del Deporte, y las diferentes visitas realizadas a la obra en compañía del Arquitecto Jorge Mojica de la Dirección de Recursos y Herramientas del Ministerio de Deporte, la Dra Sandra Moreno Directora del Centro de Ciencias del Deporte del Ministerio del Deporte y los funcionarios encargados de la conectividad del área TIC del Centro de Alto Rendimiento, esta supervisión considera que:

## OTROSÍ No 04

### CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-66 (PAF-ATMINDEPORTE-I-116-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO C&D

Respecto a la adición de la Etapa II del contrato de obra, al hacer una revisión del presupuesto aprobado por la Interventoría como resultado de las mesas de trabajo y al revisar las solicitudes realizadas por el Ministerio del Deporte, de acuerdo con los estudios y diseños elaborados por el contratista de obra, se encuentra que éste es superior al presupuesto del contrato de obra, lo anterior ya que durante la etapa de construcción, se realizaron solicitudes por parte del área TIC del Ministerio del Deporte que modifican las condiciones iniciales diseñadas por la necesidad de ampliación de las redes de datos instaladas en el proyecto.

Por otro lado, al hacer una revisión de las solicitudes realizadas por el Ministerio, se encuentra que éstas se encuentran soportadas técnicamente para cumplir con la misionalidad de las instalaciones que se encuentran en adecuación.

Por lo anterior esta supervisión ve viable la solicitud de adición y prórroga de la Etapa II del contrato de obra, toda vez que, como se expone anteriormente, se requiere para cumplir con el alcance del contrato.

Dentro de los ítems requeridos para cumplir con los requerimientos del área de tecnología del Ministerio del Deporte, se requiere la aprobación de los siguientes ítems no previstos, los cuales fueron revisados y aprobados por la interventoría, así:

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
NP- 133	UN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE 18000 BTU CON EFICIENCIA ENERGETICA TIPO C, TECNOLOGIA INVERTER
NP- 134	UN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS 30KVA CON BANCO DE BATERIA CON RESPALDO MAYOR A 22 MINUTOS. INCLUYE SOFTWARE REMOTO PARA SU MONITOREO, PUNTO RJ45 PARA SUPERVISIÓN
NP- 135	ML	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BACKBONE EN FIBRA OPTICA MULTIMODO SR, 6 HILOS. INCLUYE CONECTOR LC
NP- 136	UN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATCHPANEL DE 48 PUERTOS CATEGORIA 6A
NP- 137	UN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GABINETE DE PARED DE 7 RU COLOR: NEGRO
NP- 138	UN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MULTITOMA HORIZONTAL DE 4 PUNTOS DOBLES ( 8 POSTERIORES ) TOMA REGULADA CON POLO AISLADO

Teniendo en cuenta que, durante el tiempo de prórroga del contrato de obra se requiere de una interventoría para el seguimiento y control de las actividades de obra, esta supervisión considera pertinente la adición y prórroga de la Etapa II del contrato de interventoría.

Es de anotar que la suma de las adiciones realizadas a los contratos de obra e interventoría y la presente adición no superan el 100% del valor de los contratos.

En concordancia, se recomienda al Comité Técnico lo siguiente:

La aprobación de los ítems NP complementarios y sus análisis de precios unitarios, conforme a revisión y aprobación por parte de la interventoría.

La Adición No. 3 y prórroga No. 4 de la etapa II al contrato de obra No. 3-1-102452-COI- 1364-63 (PAF-ATMINDEPORTE-O-028-2022) por la suma de CIENTO DIEZ Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 118.291.725,00 M/CTE) y prórroga por QUINCE (15) días calendario.

La Adición No. 3 y prórroga No. 4 de la Etapa II al contrato de de interventoría No. 3-1- 102452-COI-1364-66 (PAF-ATMINDEPORTE-I-116-2022) por la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 9.944.856,00 M/CTE) y prórroga por QUINCE (15) días calendario.

**OTROSÍ No 04****CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-66 (PAF-ATMINDEPORTE-I-116-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO C&D**

4. Que el Comité Técnico del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, en sesión virtual del 23 al 24 de febrero del 2023 luego de revisar los soportes allegados por la Supervisión, **APROBÓ**: *“En consideración a los soportes expuestos por el supervisor y coordinador, el Comité Técnico APRUEBA E INSTRUYE la solicita al comité técnico la aprobación de los ítems NP complementarios y sus análisis de precios unitarios, conforme a revisión y aprobación por parte de la interventoría para el contrato de obra No. 3-1- 102452-COI-1364- 63 (PAF-ATMINDEPORTE-O-028-202)”*.

5. Que el 23 de febrero del 2023 se suscribió el Acta de Aprobación de Ítems no previstos, entre el **CONTRATISTA** y el **INTERVENTOR**.

Que el Comité Fiduciario Técnico del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, en sesión virtual del 24 de febrero de 2023, tal y como consta en el Acta No. 89, luego de revisar los soportes allegados por la Supervisión y la recomendación del Comité Técnico, aprobó la: *“Adición No. 3 y prórroga No. 4 de la Etapa II al contrato de interventoría No. 3-1- 102452-COI-1364-66 (PAF-TMINDEPORTE-I-116-2022) por la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 9.944.856,00 M/CTE) y prórroga por QUINCE (15) días calendario”* e instruyó a **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, la elaboración de la presente Acta.

6. Que el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-66 (PAF- ATMINDEPORTE-I-116-2022)**, en adelante, dispone en su **“CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - MODIFICACIONES CONTRACTUALES: El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:**

1. *Solicitarse por escrito, justificada y soportada por EL INTERVENTOR. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la supervisión*
2. *Revisarse y avalarse por escrito por el supervisor.*
3. *Una vez revisada la solicitud por el supervisor, éste presentará su recomendación al Comité Técnico. “*

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan las siguientes

**CLÁUSULAS**

**PRIMERO: PRORROGAR** el plazo de ejecución de la Etapa 2 del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-66 (PAF- ATMINDEPORTE-I-116-2022)** por **QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS**, esto es, hasta el **09 de mayo del 2023**.

**OTROSÍ No 04**

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-66 (PAF-ATMINDEPORTE-I-116-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO C&D**

**SEGUNDO:** ADICIONAR el valor del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-66 (PAF-ATMINDEPORTE-I-116-2022)** en la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 9.944.856,00 M/CTE).**

**PARÁGRAFO:** Para todos los efectos legales y contractuales, el valor total del contrato es por la suma **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$153.427.166,00).**

**TERCERO:** EL INTERVENTOR se obliga a realizar el ajuste a las pólizas de acuerdo con lo establecido en el presente otrosí.

**CUARTA:** LAS PARTES, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del **CONTRATO DE INTERVENTORIA**, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

Para constancia, el presente **Otrosí No. 4**, se firma por **LAS PARTES**, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, el **24 de febrero de 2023**.

**CONTRATANTE,**

**GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA**  
Representante Legal  
**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.**  
**SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y**  
**ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO**  
**AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**FINDETER**

**INTERVENTOR,**

**MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES**  
Representante  
**CONSORCIO C&D**